

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

13333 *Resolución de 17 de agosto de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 22 de junio de 2010, por la que se registra y publica el Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio del papel y artes gráficas.*

Advertido error por omisión en el texto del Convenio colectivo nacional del ciclo de comercio del papel y artes gráficas, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 22 de junio de 2010, en el «BOE» número 162, de 5 de julio de 2010.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 59346, en las tablas salariales correspondientes a 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010, en Personal de Limpieza (por horas) se ha omitido la cuantía a percibir en el cálculo de la hora diaria siendo la cuantía a consignar la de 4,97 euros/hora.

Madrid, 17 de agosto de 2010.—El Director General de Trabajo, por sustitución (Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Ordenación Normativa, Rafael García Matos.